



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Directora Técnica: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 16 de enero de 2012  
No. 9

## SUMARIO:

### SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2011.

AVISOS JUDICIALES: 148, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 159, 25-B1, 54-A1, 55-A1, 24-B1, 26-B1, 140, 142, 138, 141, 143, 145 y 147.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 161, 149, 156, 57-A1, 139, 144, 146, 160, 56-A1, 53-A1 y 57-A1.

FE DE ERRATAS Del Edicto 737-B1, expediente número 116/2011, promovido por ANTONIA CRUZ MARCIAL, publicado los días 23 de noviembre, 2 y 14 de diciembre de 2011.

## “2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO  
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2011.**

ARISTÓTELES NÚÑEZ SÁNCHEZ, Subsecretario de Ingresos, de conformidad con los artículos 1, 3, 19 fracción II y 24 fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y a los artículos 3 fracción I, 4 fracción II, 6, 8 fracción XII y 10 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; y

### CONSIDERANDO

Que el 20 de diciembre de 1979, el Gobierno del Estado de México suscribió el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado el 19 de enero de 1982, en los términos que ordena la Ley de Coordinación Fiscal; y

Que el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal establece la obligación a los gobiernos de las entidades de publicar trimestralmente en el periódico oficial de la entidad, el importe de las participaciones entregadas a cada uno de sus municipios.

Que la presente administración, observando el compromiso de brindar a los mexiquenses mayor transparencia y acceso a la información de la gestión pública, considera oportuno dar a conocer el monto pagado a los Municipios del Estado de México, de los conceptos participables a los que se refieren los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H) de la fracción I del artículo 219 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como de aquellos a los que hacen referencia los incisos A), B) y C) de la fracción II del mismo artículo.

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Publíquese el monto de las participaciones federales y estatales pagadas a los Municipios durante el periodo octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2011 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**SEGUNDO.-** Los montos de las participaciones federales y estatales pagadas a los Municipios durante el periodo octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2011 son los siguientes:

### PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2011

MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO SOBRE TENENCIA	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	FONDO DE FISCALIZACIÓN	Art. 4o-A. L.C.F. <sup>1</sup> FRACCION I (GASOLINAS)	TOTAL
ACAMBAY	12,836,723.82	554,976.97	1,349,902.99	365,814.07	235,318.80	207,435.43	578,825.75	15,926,991.83
ACOLMÁN	14,388,072.83	631,885.51	1,536,988.75	416,512.99	287,932.10	1,377,951.91	949,532.44	19,568,876.53
ACULCÓ	9,324,264.53	409,496.66	996,053.46	269,923.99	173,634.78	34,569.76	494,625.68	11,702,568.26
ALMOLOYÁ DE ALQUISIRÁS	6,356,008.52	279,138.83	678,973.06	183,996.85	118,360.45	25,517.47	341,578.81	7,983,574.09
ALMOLOYÁ DE JUÁREZ	20,719,745.53	909,955.58	2,213,362.16	599,805.35	385,839.57	645,816.40	1,021,982.89	26,496,507.28
ALMOLÓYA DEL RÍO	3,716,022.72	163,197.74	396,959.71	107,573.25	69,199.11	95,913.09	321,272.66	4,870,138.28
AMAHUALCO	6,159,150.78	270,493.37	657,943.96	178,298.11	114,694.60	67,651.93	382,517.97	7,830,750.72
AMATÉPEC	9,504,417.87	417,408.50	1,015,298.13	275,138.56	176,989.56	44,518.55	400,260.31	11,834,031.48
AMECAMECA	10,438,124.16	458,414.37	1,115,040.18	302,167.93	194,376.87	957,964.61	513,358.82	13,979,446.94
APAXCÓ	6,944,502.68	304,983.90	741,838.23	201,032.87	129,319.28	163,745.29	406,256.15	8,991,678.40
ATENCO	7,751,224.91	340,412.98	820,015.37	224,386.27	144,341.92	61,295.52	552,142.74	9,901,819.71
ATIZAPAN	4,090,732.01	179,653.96	436,987.56	118,420.52	76,176.87	29,828.79	319,633.27	5,251,433.00
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	73,710,187.95	3,237,153.50	7,874,003.11	2,133,798.65	1,372,617.86	12,276,528.24	2,767,075.73	103,371,365.04
ATLACOMULCO	18,227,219.09	800,490.51	1,947,100.98	527,650.48	339,424.00	1,274,046.55	744,346.37	23,860,277.98
ATLAUTLA	6,631,059.08	291,218.31	708,354.99	191,959.15	123,482.39	36,303.31	406,639.18	8,389,016.41
AXAPUESCO	7,105,309.04	312,046.09	759,016.18	205,687.97	132,313.78	563,062.42	395,280.81	9,472,706.29
AYAPANGO	3,329,399.25	146,218.28	355,659.11	96,381.09	61,999.47	20,823.56	310,976.59	4,321,457.35
CALIMAYA	8,466,764.95	371,837.58	904,452.09	245,100.06	157,666.57	122,464.63	505,912.55	10,774,198.43
CÁPULHÚAC	7,499,377.78	329,352.54	801,112.11	217,095.66	139,652.06	348,062.13	439,881.82	9,774,534.10
COACALCO DE BERRIOZÁBAL	38,829,815.13	1,705,301.20	4,147,948.79	1,124,064.53	723,081.83	9,258,124.81	1,686,539.40	57,474,875.69
COATEPEC HARINAS	9,941,153.42	436,588.76	1,061,951.89	287,781.39	185,122.37	445,636.46	450,463.89	12,808,698.18
COCOTITLÁN	4,042,923.43	177,554.35	431,880.48	117,036.53	75,286.59	56,936.88	327,717.92	5,229,336.18
CÓYOTEPEC	7,831,810.75	343,952.10	836,623.87	226,719.09	145,842.57	72,736.62	468,318.59	9,926,003.59
CUAUTITLÁN	22,898,429.23	1,005,637.52	2,446,097.46	662,874.95	426,410.43	2,125,964.58	975,732.27	30,541,146.44
CUAUTITLÁN IZCALLI	74,236,190.39	3,260,254.13	7,930,192.69	2,149,025.62	1,382,412.97	10,360,846.49	2,879,065.98	102,197,988.27
CHALCO	34,548,168.92	1,517,262.80	3,690,567.03	1,000,117.33	643,349.79	2,106,235.79	1,849,565.69	45,355,267.35
CHAPA DE MOTA	7,362,172.60	323,326.85	786,455.33	213,123.78	137,097.06	8,285.30	406,445.11	9,236,906.03
CHAPULTEPEC	3,399,000.37	149,274.97	363,094.17	98,395.93	63,295.57	82,082.60	315,123.61	4,470,267.22
CHIAUTLA	6,204,224.80	272,472.89	662,758.92	179,602.94	115,533.96	135,777.74	399,499.33	7,969,870.58
CHICOLÓAPAN	20,189,551.31	886,670.87	2,156,724.80	584,457.02	375,966.19	457,740.41	1,222,460.15	25,873,570.75
CHICONCUAC	5,357,259.04	235,276.43	572,282.82	155,084.57	99,761.91	2,216,805.40	382,186.01	9,018,656.18

MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO SOBRE TENENCIA	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	FONDO DE FISCALIZACIÓN	Art. 4o-A. L.C.F. <sup>1</sup> FRACCIÓN I (GASOLINAS)	TOTAL
CHIMALHUACAN	58,127,552.27	2,552,805.99	6,209,406.60	1,682,704.87	1,082,440.81	1,333,503.47	3,340,632.51	74,329,046.52
DONATO GUERRA	7,336,766.18	322,211.07	783,741.32	212,386.30	136,623.94	29,006.68	436,531.50	9,257,268.99
ECATEPEC DE MORELOS	211,373,552.33	9,282,958.77	22,579,728.17	6,118,945.19	3,936,160.24	31,153,462.10	8,737,527.72	293,182,334.52
ECATZINGO	3,561,625.61	156,417.04	380,466.41	103,103.68	66,323.95	716.46	313,555.71	4,582,208.85
EL ORO	8,771,315.69	385,212.63	936,985.36	253,916.34	163,337.85	545,532.66	441,633.57	11,497,934.10
HUEHUETOCA	11,987,319.61	526,450.89	1,280,531.16	347,014.80	223,225.71	658,667.92	776,690.14	15,799,900.23
HUEYOXTLA	8,525,063.61	374,397.90	910,679.78	246,787.72	158,752.21	19,543.34	469,263.86	10,704,508.42
HUIXQUILUCAN	47,486,565.58	2,085,482.43	5,072,695.85	1,374,664.37	884,286.28	21,092,240.76	1,502,491.34	79,498,427.21
ISIDRO FABELA	4,622,472.71	203,006.59	499,790.15	133,813.60	86,078.86	21,050.59	318,351.35	5,878,563.85
IXTAPALUCA	43,276,210.14	1,900,574.93	4,622,929.64	1,252,780.94	805,881.79	3,169,230.55	2,652,598.28	57,680,206.27
IXTAPAN DE LA SAL	9,493,846.68	416,944.25	1,014,168.67	274,832.53	178,792.70	552,383.91	437,032.01	12,366,000.95
IXTAPAN DEL ORO	3,905,055.09	171,499.53	417,152.87	113,045.45	72,719.23	15,614.65	299,562.04	4,994,648.86
IXTLAHUACA	22,266,542.76	977,886.77	2,378,596.93	644,582.79	414,643.55	2,116,663.89	988,929.22	29,787,845.91
JALTENCO	6,517,817.33	286,245.04	696,258.08	188,680.97	121,373.62	178,600.02	400,142.85	8,389,117.91
JILOTEPEC	16,434,395.97	721,753.21	1,755,581.59	475,750.08	306,037.81	800,752.96	693,458.43	21,187,699.65
JILOTZINGO	6,046,295.49	265,537.06	645,888.33	175,031.13	112,593.03	97,423.87	358,039.26	7,700,808.17
JIQUIPILCO	13,631,004.81	598,637.13	1,456,115.87	394,597.00	253,834.11	118,178.01	618,270.52	17,070,637.45
JOCOTITLAN	13,502,837.86	593,008.37	1,442,424.59	390,886.77	251,447.42	37,202.23	577,637.80	16,795,445.04
JOQUICINGO	4,332,120.09	190,255.08	462,773.57	125,408.34	80,671.97	32,755.53	331,282.74	5,555,267.32
JUCHITEPEC	5,734,833.19	251,858.48	612,616.73	166,014.76	106,793.03	116,127.29	385,653.78	7,373,897.26
LA PAZ	30,809,292.97	1,353,061.41	3,291,166.05	891,882.52	573,725.11	2,084,993.98	1,562,128.49	40,586,250.53
LERMA	25,668,935.29	1,127,310.70	2,742,053.46	743,076.91	478,002.29	2,909,470.30	956,345.42	34,825,194.37
LUVIANOS	7,635,007.61	335,399.03	615,600.60	221,021.95	142,177.73	24,003.08	407,589.12	9,580,709.12
MALINALCO	7,447,869.40	327,091.30	795,611.93	215,605.15	138,693.26	511,289.79	396,501.43	9,832,662.26
MELCHOR OCAMPO	8,919,332.85	391,713.15	952,797.11	258,201.23	168,094.22	134,841.19	523,374.00	11,346,353.75
METEPEC	38,064,572.48	1,671,693.79	4,066,202.65	1,101,911.91	708,831.62	7,603,215.18	1,359,456.15	54,575,682.78
MEXICALTZINGO	3,867,145.85	169,834.67	413,103.25	111,948.03	72,013.30	233,153.72	325,521.84	5,192,720.66
MORELOS	7,922,843.66	347,950.01	846,348.35	229,354.36	147,537.77	40,072.12	410,862.82	9,944,869.09
NAUCALPAN DE JUAREZ	162,772,558.90	7,148,533.65	17,387,984.88	4,712,019.82	3,031,121.29	35,428,342.42	4,523,981.47	235,004,542.43
NEXTLALPAN	5,970,724.70	262,218.19	637,815.58	172,843.46	111,185.76	129,136.80	440,796.00	7,724,720.47
NEZAHUALCOYOTL	149,559,227.15	6,568,239.60	15,976,486.44	4,329,513.81	2,765,065.00	15,208,419.76	5,931,423.90	200,358,375.06
NICOLAS ROMERO	40,424,048.26	1,775,315.64	4,318,250.85	1,170,215.16	752,769.36	2,070,537.28	2,138,019.24	52,649,155.79
NOPALTEPEC	3,758,011.40	164,953.94	401,231.45	108,730.85	69,943.76	20,150.31	311,110.02	4,832,161.73
OCOYOACAC	11,917,814.60	523,398.41	1,273,106.36	345,002.74	221,931.40	478,320.35	579,215.91	15,338,789.77
OCUILAN	9,379,928.71	411,941.27	1,001,999.72	271,534.77	174,671.35	94,484.50	427,287.50	11,761,847.82
OTUMBA	7,546,146.43	331,406.48	806,108.12	218,449.55	140,522.98	201,967.79	441,429.29	9,686,030.63
OTZOLOAPAN	3,580,619.33	157,251.19	382,495.40	103,653.52	66,677.65	4,023.26	290,547.87	4,585,268.22
OTZOLOTEPEC	11,059,400.39	485,699.17	1,181,407.29	320,152.94	205,946.16	125,081.50	664,817.36	14,042,504.81
OZUMBA	6,824,516.43	299,714.43	729,020.85	197,559.45	127,084.92	930,602.73	404,621.85	9,513,120.66
PAPALOTLA	2,766,239.08	121,485.80	295,500.19	80,078.45	51,512.41	189,241.23	286,870.70	3,790,927.86
POLOTITLAN	5,197,019.13	228,239.13	555,165.38	150,445.86	96,777.96	89,713.87	332,110.10	6,649,471.43
RAYON	4,239,983.97	186,208.70	462,931.24	122,741.13	78,956.22	143,762.71	330,812.88	5,555,396.85
SAN ANTONIO LA ISLA	5,067,239.72	222,539.56	541,301.85	146,688.94	94,361.22	240,096.56	378,891.88	6,691,119.73
SAN FELIPE DEL PROGRESO	18,366,560.90	806,610.03	1,961,986.00	531,684.21	342,018.80	76,884.48	885,746.86	22,971,493.28
SAN JOSE DEL RINCON	12,425,661.98	545,701.71	1,327,356.55	359,704.15	231,388.44	13,567.69	732,227.03	15,635,607.55
SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	5,898,150.56	259,030.94	630,062.92	170,742.56	109,834.30	183,195.70	391,363.61	7,642,380.59
SAN MATEO ATENCO	12,413,957.20	545,187.66	1,326,106.20	359,365.32	231,170.47	771,458.78	636,252.90	16,283,498.53
SAN SIMON DE GUERRERO	3,540,526.98	155,490.43	378,212.58	102,492.92	65,931.06	50,655.61	297,738.77	4,591,048.35

MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO SOBRE TENENCIA	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	FONDO DE FISCALIZACIÓN	Art. 4o-A. L.C.F.1 FRACCIÓN I (GASOLINAS)	TOTAL
SANTO TOMAS	3,934,289.40	172,783.43	420,275.78	113,891.74	73,263.63	32,416.45	312,222.74	5,059,143.17
SOYANIQUILPÁN DE JUÁREZ	4,934,564.47	216,712.82	527,128.97	142,848.16	91,890.57	90,717.29	325,945.74	6,329,808.04
SULTÉPEC	10,808,547.56	474,682.38	1,154,610.23	312,891.13	201,274.83	7,833.89	397,517.76	13,357,357.78
TÉCAMAC	37,955,283.27	1,666,894.12	4,054,527.96	1,098,748.14	706,796.45	1,780,217.61	2,127,728.27	49,390,195.82
TEJUPILCO	13,719,589.42	602,527.53	1,465,578.81	397,161.40	255,483.72	168,024.30	628,704.48	17,237,069.66
TEMAMATLA	3,747,163.27	164,565.35	400,286.25	106,474.72	69,779.00	82,995.66	322,942.71	4,896,206.96
TEMASCALAPA	8,328,071.70	365,746.55	889,636.35	241,085.10	155,083.85	22,501.29	449,365.85	10,451,490.69
TEMASCALCINGO	12,690,091.25	557,314.73	1,355,603.90	367,358.98	236,312.59	595,095.41	585,901.20	16,387,678.06
TEMASCALTEPEC	9,917,435.34	435,547.13	1,059,419.22	287,094.77	184,680.70	68,935.85	433,579.56	12,386,691.57
TEMOAYA	14,020,449.76	615,740.50	1,497,717.86	405,870.85	261,086.29	341,515.44	725,408.94	17,867,789.64
TENANCINGO	14,815,530.86	650,658.33	1,582,651.46	428,887.25	275,892.15	799,345.13	730,076.90	19,283,042.08
TENANGO DEL AIRE	3,677,748.44	161,516.84	392,671.10	106,465.27	68,486.37	54,076.05	319,714.97	4,780,679.04
TENANGO DEL VALLE	13,152,664.28	577,629.69	1,405,017.71	380,749.77	244,926.55	326,046.06	663,898.06	16,750,932.12
TEOLOYUCAN	12,077,285.57	530,401.95	1,290,111.65	349,619.17	224,901.04	463,340.69	592,177.93	15,527,668.00
TEOTIHUACÁN	9,630,157.59	422,930.66	1,028,730.13	278,778.51	179,331.06	797,934.93	536,203.23	12,874,066.11
TÉPETLAOXTOC	6,226,314.81	273,443.03	665,118.66	180,242.41	115,945.32	53,260.29	408,462.45	7,922,786.97
TÉPETLIXPA	5,141,615.96	225,805.97	549,247.01	146,842.02	95,746.25	237,929.05	359,305.84	6,758,492.10
TÉPOTZOTLAN	15,245,175.51	669,527.17	1,628,547.73	441,324.81	283,892.91	2,080,446.82	714,357.00	21,063,271.95
TEQUIQUAC	7,273,190.40	319,418.99	776,949.90	210,547.88	135,440.05	173,809.83	438,875.69	9,328,232.74
TEXCALTITLAN	6,007,496.77	263,833.13	641,743.69	173,907.96	111,870.52	90,291.49	354,520.41	7,643,863.97
TEXCALYACAC	2,906,164.59	127,630.94	310,447.57	84,128.07	54,118.07	9,322.87	291,809.34	3,783,622.45
TEXCOCO	30,255,577.58	1,328,743.71	3,232,016.07	875,853.29	563,413.93	6,930,187.11	1,467,502.65	44,653,294.34
TEZOYUCA	5,875,925.45	256,054.86	627,688.75	170,099.18	109,420.43	261,794.21	445,382.26	7,748,365.14
TIANGUISTENCO	13,793,779.51	605,785.75	1,473,504.08	399,309.09	256,865.28	1,540,809.38	626,191.75	18,696,244.84
TIMILPÁN	5,534,339.61	243,053.33	591,199.25	160,210.77	103,059.47	12,962.90	344,311.15	6,989,136.48
TLALMANALCO	10,042,591.01	441,043.63	1,072,787.83	290,717.85	187,011.31	670,064.47	501,310.98	13,205,527.08
TLALNEPANTLA DE BAZ	164,138,333.38	7,208,514.79	17,533,889.11	4,751,556.92	3,056,554.50	30,749,816.83	3,657,691.35	231,096,349.88
TLATLAYA	11,568,118.62	508,040.70	1,235,750.50	334,879.57	213,419.42	40,096.74	434,236.39	14,336,543.94
TÓLUCA	120,843,304.39	5,307,113.40	12,908,942.16	3,498,231.20	2,250,322.25	30,737,490.34	4,451,954.91	179,997,358.65
TONANITLA	2,470,478.20	108,496.77	263,905.89	71,516.61	46,004.80	25,515.90	317,901.93	3,303,820.10
TONATICO	5,308,351.81	233,128.56	567,058.26	153,668.78	98,851.16	203,578.07	327,528.95	6,892,165.69
TULTEPEC	16,132,930.15	708,514.97	1,723,381.07	467,023.97	300,424.52	1,522,300.53	736,813.27	21,591,388.48
TULTITLAN	68,150,382.23	2,992,981.77	7,260,063.47	1,972,850.66	1,269,084.15	9,080,913.97	2,940,735.18	93,687,031.43
VALLE DE BRAVO	16,604,653.82	729,231.79	1,773,772.36	480,679.65	309,208.87	8,206,012.97	580,303.74	28,683,863.00
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	40,679,545.83	1,786,536.40	4,345,544.07	1,177,611.42	757,527.18	1,756,293.92	2,092,223.15	52,595,261.97
VILLA DE ALLENDE	8,555,821.87	375,748.72	913,965.50	247,678.12	159,324.98	35,143.58	508,828.75	10,796,511.52
VILLA DEL CARBÓN	10,129,539.32	444,862.16	1,082,075.98	293,234.87	188,630.46	46,687.33	494,932.12	12,679,962.24
VILLA GUERRERO	11,080,781.85	486,638.18	1,183,691.33	320,771.90	206,344.33	304,676.63	572,086.28	14,154,990.50
VILLA VICTORIA	13,957,196.55	612,862.58	1,490,960.91	404,039.77	259,908.41	384,930.05	746,087.91	17,856,086.18
XALATLAO	6,162,816.64	270,664.35	658,335.55	178,404.24	114,762.86	53,878.82	402,747.52	7,841,599.98
XONACATLAN	8,740,768.10	383,871.06	933,722.15	253,032.04	162,769.01	108,614.72	502,669.49	11,085,446.57
ZACAZONAPAN	2,878,799.64	126,429.15	307,524.35	83,336.90	53,608.50	860.31	285,395.73	3,736,954.58
ZÁCUALPÁN	6,245,020.13	274,264.51	667,116.84	180,783.91	116,293.64	37,347.13	342,942.43	7,863,768.59
ZINACANTÉPEC	22,472,299.25	986,923.03	2,400,576.62	650,539.13	418,475.11	1,507,672.48	1,121,864.02	29,558,349.64
ZUMPAHUACÁN	5,438,603.35	238,848.86	580,972.33	157,439.36	101,276.70	76,676.12	349,285.54	6,943,102.26
ZUMPANGO	19,046,316.20	836,463.06	2,034,600.06	551,362.10	354,677.07	341,654.11	1,080,812.50	24,245,885.10
<b>TOTAL :</b>	<b>2,434,128,630.43</b>	<b>106,900,392.53</b>	<b>260,022,894.03</b>	<b>70,464,346.63</b>	<b>45,327,905.26</b>	<b>280,672,016.86</b>	<b>110,711,059.55</b>	<b>3,308,227,247.29</b>

**PARTICIPACIONES ESTATALES PAGADAS DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2011**

MUNICIPIO	IMPUESTO LOCAL SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS AUTOMOTORES	IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS	IMPUESTO SOBRE LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS, CONCURSOS Y JUEGOS PERMITIDOS CON CRUCE DE APUESTAS	TOTAL
ACAMBAY	247,563.92	4,391.55	58,671.51	310,616.98
ACOLMAN	281,862.91	5,000.19	66,802.90	353,666.00
ACULCO	182,662.72	3,240.40	43,291.97	229,195.09
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	124,514.46	2,208.86	29,510.54	156,233.86
ALMOLOYA DE JUÁREZ	405,900.64	7,200.60	96,200.46	509,301.70
ALMOLOYA DEL RÍO	72,797.03	1,291.40	17,253.26	91,341.69
AMANALCO	120,658.01	2,140.44	28,596.54	151,394.99
AMATEPEC	196,191.93	3,303.01	44,128.40	233,623.34
AMEGAMECA	204,463.26	3,627.49	48,463.54	256,574.29
APAXCO	136,043.09	2,413.37	32,242.88	170,699.34
ATENCÓ	151,846.80	2,693.73	35,988.44	190,528.97
ATIZAPAN	80,137.60	1,421.63	18,993.01	100,552.24
ATIZAPAN DE ZARAGOZÁ	1,443,985.50	25,616.01	342,231.68	1,811,833.19
ATLACOMULCO	357,071.94	6,334.39	84,627.81	448,034.14
ATLAUTLA	129,902.72	2,304.45	30,787.58	162,994.75
AXAPUSCO	139,193.28	2,469.26	32,989.49	174,652.03
AYAPANGO	65,223.06	1,157.04	15,456.19	81,836.29
CALIMAYA	165,864.26	2,942.40	39,310.64	208,117.30
CAPULHUAC	146,913.11	2,606.21	34,819.12	184,338.44
COACALCO DE BERRIOZABAL	760,677.62	13,494.27	180,284.36	954,456.25
COATEPEC HARINAS	194,747.58	3,454.79	46,156.13	244,358.50
COCOTITLAN	79,201.03	1,406.01	18,771.03	99,377.07
COYOTEPEC	153,425.48	2,721.73	36,362.60	192,509.81
CUAUTITLAN	448,581.14	7,967.75	106,315.94	562,854.83
CUAUTITLAN IZCALLI	1,454,289.91	25,798.80	344,673.88	1,824,762.59
CHALCO	676,800.00	12,006.29	160,404.94	849,211.23
CHAPA DE MOTA	144,225.25	2,568.53	31,182.09	180,965.87
CHAPULTEPEC	66,586.56	1,181.23	15,781.34	83,549.13
CHIAUTLA	121,541.01	2,156.11	28,805.82	152,502.94
CHICOLOAPAN	395,514.11	7,016.34	93,738.79	496,269.24
CHICONCUAC	104,948.91	1,861.77	24,873.41	131,684.09
CHIMALHUACÁN	1,138,721.05	20,200.68	269,882.50	1,428,804.23
DONATO GUERRA	143,727.54	2,549.69	34,064.13	180,341.36
ECATEPEC DE MORELOS	4,140,816.26	73,457.23	981,393.88	5,195,667.37
ECATZINGO	69,772.39	1,237.74	16,536.41	87,546.54
EL ORO	171,830.42	3,048.23	40,724.66	215,603.31
HUEHUETOCA	234,832.06	4,165.87	55,656.37	294,654.30
HUEYPOXTLA	167,006.33	2,962.65	39,581.33	209,550.31
HUIXQUILUCÁN	930,263.70	16,502.68	220,477.09	1,167,243.47
ISIDRO FABELA	90,554.42	1,606.42	21,461.84	113,622.68
IXTAPALUCA	847,782.68	15,039.49	200,928.68	1,063,750.85
IXTAPAN DE LA SAL	185,984.84	3,299.33	44,079.32	233,363.49
IXTAPAN DEL ORO	76,500.18	1,357.09	18,130.92	95,988.19
IXTLAHUACA	436,202.45	7,738.14	103,382.13	547,322.72
JALTENCO	127,684.30	2,265.09	30,261.81	160,211.20
JILOTEPEC	321,949.88	5,711.33	76,303.71	403,964.92
JILOTZINGO	118,447.16	2,101.23	28,072.56	148,620.95
JIQUIPILCO	267,031.92	4,737.09	63,287.88	335,056.89
JOCOTITLAN	264,521.13	4,892.55	62,892.81	331,906.49
JOQUICINGO	84,666.41	1,505.51	20,113.76	106,485.68
JUCHITEPEC	112,345.61	1,992.98	26,626.46	140,965.05
LA PAZ	603,555.26	10,706.95	143,045.58	757,307.79

LEONA	502,850.46	5,920.55	119,179.23	630,950.24
LUMIÑOS	149,370.10	2,653.34	35,446.86	187,470.30
MALINALCO	143,904.45	2,888.31	34,590.08	181,382.84
MELCHOR OCAMPO	174,735.08	3,099.08	41,411.89	219,246.05
METPEC	745,696.49	13,228.33	176,731.98	935,656.80
MEXICALTANGO	75,757.53	1,343.93	17,954.31	95,055.77
MORELOS	155,208.82	2,753.98	30,795.25	191,758.05
MUÑOZ DE HUÁRIZ	3,786,420.88	56,567.26	755,742.57	4,600,730.71
MEXTLALPA	116,966.74	2,077.93	27,771.69	146,816.40
NEZAHUALCOYOTL	2,629,871.78	37,975.76	682,303.92	3,349,151.46
NICOLÁS ROMERO	791,502.70	14,048.30	181,699.27	987,250.27
NOPALTEPEC	703,680.41	1,305.25	17,438.92	722,424.58
OCYOACAC	295,450.45	5,141.72	55,343.65	355,935.82
OCUILAN	182,753.70	3,289.75	45,550.41	231,593.86
OTUMBA	147,629.51	2,622.47	35,038.27	185,290.25
OTZOLOAPAN	70,744.47	1,254.36	16,624.58	88,623.41
OTZOLTEPEC	215,650.16	3,845.30	51,348.05	270,843.51
OZUMBARA	133,692.65	2,577.89	31,665.79	167,936.33
PAPALOTLA	54,190.70	961.58	15,843.47	67,995.75
POLOTLILAN	131,609.81	2,896.08	24,439.42	158,945.31
RAYÓN	83,061.45	1,473.43	19,685.97	104,220.85
SAN ANTONIO LA ISLA	69,767.43	1,760.98	23,526.87	95,055.28
SAN FELIPE DE PROGRESO	359,801.60	6,582.81	85,274.77	451,659.24
SAN JOSÉ DEL RINCÓN	243,419.22	4,315.21	57,691.56	305,426.99
SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	155,545.00	2,049.75	27,384.74	184,979.49
SAN MATEO ATENCÓ	243,189.82	4,374.14	57,837.20	305,401.16
SAN SIMÓN DE GUERRERO	69,350.06	1,230.42	16,438.44	87,018.92
SANTO TOMÁS	77,972.89	1,367.25	18,266.66	97,606.80
SOYANIQUELÁN DE JUÁRIZ	96,688.51	1,714.86	22,470.87	120,874.24
SULTEPEC	211,738.88	3,756.22	50,183.40	265,678.50
TECÁMAC	743,545.51	13,190.35	176,223.95	932,959.81
TEJÚPILCO	268,767.30	4,767.87	63,699.78	337,234.95
TEMAMATLA	73,407.08	1,302.23	17,397.82	92,107.13
TEMASCALAPA	63,147.26	2,894.70	38,666.71	74,708.67
TEÑASCALCINGO	246,598.39	4,470.10	58,919.28	310,027.77
TEMASCALTEPEC	154,289.95	3,446.55	46,046.02	203,782.52
TEMOYÁN	274,661.16	4,872.44	65,690.05	345,623.65
TENANINGO	280,236.84	5,148.74	68,787.56	354,173.14
TENANGO DEL AIRE	72,047.23	1,278.10	17,075.55	90,400.88
TENANGO DEL VALLE	257,661.21	4,570.86	61,095.98	323,328.05
TEOLOYUCAN	236,594.50	4,197.14	58,074.56	298,866.20
TEOTIHUACAN	188,655.17	3,346.70	42,712.21	234,714.08
TEPETLACXTOC	121,273.75	2,163.79	28,908.38	152,345.92
TEPETLIXPA	100,724.47	1,786.85	23,872.19	126,383.49
TEPOTZOILÁN	298,653.59	5,298.06	70,782.38	374,734.03
TEQUÍQUÍAC	142,482.09	2,527.60	33,768.36	178,778.05
TEXCÁITILAN	117,687.11	2,087.74	27,892.42	147,667.27
TEXCALYACAU	56,931.87	1,009.97	13,458.13	71,400.97
TEXCOCO	592,707.96	10,574.62	140,474.71	743,757.29
TEYOYUCA	115,109.62	2,042.03	27,281.55	144,433.20
TIANQUISTEACÓ	270,229.69	4,793.66	64,043.64	339,067.99
TIMILPAN	108,417.93	1,923.37	25,695.59	136,036.89
TLALMANALCO	198,734.76	3,490.04	46,627.11	248,851.91
TLALNEPANTLA DE BAZ	3,215,476.45	57,041.88	762,083.78	4,034,602.11
TLATLAYA	226,619.91	4,070.19	53,710.04	284,400.14
TOLUCA	2,367,325.72	41,995.86	561,067.73	2,980,389.31
TONANITLA	48,396.77	858.55	11,470.27	60,725.59

TONÁTIQO	103,990.82	1,844.78	24,048.34	139,481.94
TULTEPEC	316,044.74	5,606.57	74,904.16	396,555.47
TULTITLÁN	1,335,068.69	23,683.84	316,417.86	1,675,170.39
VALLÉ DE BRAVO	325,285.83	5,770.50	77,094.35	408,150.68
VALLE DE CHALCO SÓLIDARIDAD	796,913.91	14,137.09	188,872.53	999,923.53
VILLA DE ALLÉNDE	167,608.89	2,973.35	39,724.13	210,306.37
VILLA DEL CARBÓN	198,438.06	3,520.26	47,030.81	248,989.13
VILLA GUERRERO	217,072.96	3,850.83	51,447.37	272,371.16
VILLA VICTORIA	273,422.04	4,830.45	64,802.37	343,074.86
XALÁTLACO	120,729.82	2,141.73	28,613.56	151,485.11
XONACÁTLAN	171,231.99	3,037.62	40,582.82	214,852.43
ZACAZONAPAN	56,395.79	1,000.45	13,366.09	70,762.33
ZACUALPAN	122,340.18	2,170.29	28,995.23	153,505.70
ZINACANTEPEC	440,233.23	7,609.65	104,327.45	552,170.33
ZUMPAHUACÁN	706,542.46	1,890.05	25,251.08	1,333,683.59
ZUMPANGO	375,118.09	6,613.04	88,430.82	469,161.95
<b>TOTAL:</b>	<b>47,684,676.28</b>	<b>845,915.46</b>	<b>11,301,503.49</b>	<b>59,832,096.23</b>

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los dieciséis días del mes de enero de 2012.

**ATENTAMENTE**  
**LIC. ARISTÓTELES NÚÑEZ SÁNCHEZ**  
**SUBSECRETARIO**  
**(RUBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANCINGO**  
**EDICTO**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC**  
**EDICTO**

En el expediente número 916/2011, BALBINA MARTINEZ MARTINEZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del terreno que se encuentra ubicado en Segunda cerrada de Avenida de Las Torres, en el pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Estado de México, por posibles modificaciones también identificado como el ubicado en Segunda cerrada de Avenida de Las Torres número cinco, en el pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros colinda con lote número cuatro propiedad de Juan Maldonado Reyes; al sur: 20.00 metros colinda con lote número seis propiedad de Rosío Hernández Salvador; al oriente: 10.00 metros colinda con lote número once propiedad de Juan Maldonado Reyes; al poniente: 10.00 metros colinda con Segunda cerrada de Avenida Las Torres, con una superficie total de terreno de 200.00 metros cuadrados. Al tenor de los siguientes hechos: 1.- Que con fecha diez de diciembre de dos mil uno, mediante contrato privado de compra venta adquirió del señor JUAN MALDONADO REYES la propiedad del terreno descrito anteriormente, fecha desde la cual lo ha poseído de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietario. Y en cumplimiento a lo ordenado por auto del 09 nueve de septiembre del dos mil once 2011, se expiden los presentes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, en Tecámac, Estado de México, el 13 trece de septiembre del 2011 dos mil once.-Doy fe.

Se expiden en cumplimiento al auto de fecha 09 nueve de septiembre del dos mil once 2011.-Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, con residencia en Tecámac, Estado de México, Licenciada Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

148.-16 y 19 enero:

LEOBARDO NOYOLA FLORES, en el expediente número 1217/2011, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el paraje de "Tepanzulco", en Santa María Ocuilán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 74.30 metros y colinda con propiedad del Ayuntamiento de Ocuilán y el C. Marcelino Nápoles Leyva; al sur: 74.20 metros y colinda con la C. Guadalupe Ochoa Velazco y Emiliano Montiel Laos; al oriente: 41.50 metros y colinda con calle Independencia; al poniente: 33.45 metros y colinda con propiedad del vendedor y privada Berenice, con una superficie de 2,777.46 metros cuadrados aproximadamente. Por lo que la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha veintiuno de diciembre del año dos mil once, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.

Tenancingo, México, nueve de enero del año dos mil doce.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

150.-16 y 19 enero.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FERNANDEZ SANCHEZ SAUL en contra de LINARES CAMPOS ANTONIO, con número de expediente 509/06, el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó unos autos que en su parte conducente dicen:

México, Distrito Federal, a cinco de diciembre del dos mil once.....lugar el remate en primera almoneda se señalan de nueva cuenta las once horas del día veinticuatro de febrero del dos mil doce.

México, Distrito Federal, a diecisiete de junio del dos mil once.- "Se señalan las once horas del día treinta y uno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en lote dos, manzana catorce, de la calle Dalia número setenta y cinco, Colonia Jardines del Tepeyac, Código Postal 55220, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos. Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Diario de México, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2,840,990.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$ 284,099.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores, por los conductos debidos y con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada y asimismo gire atento oficio al Juzgado de Distrito que corresponda para la publicación de los mismos, de conformidad con lo establecido por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio; otorgándose plenitud de jurisdicción al C. Juez exhortado con fundamento en el artículo 1072 del Código de Comercio y asimismo deberán publicarse edictos en el Diario Oficial de la Federación con la periodicidad antes señalada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Diario de México, en los estrados del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal. México, D.F., a 08 de diciembre del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

151.-16, 20 y 26 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Por el presente se le hace saber que en el expediente 624/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, "información de dominio", promovido por CARLOS JARAMILLO HERNANDEZ, respecto del predio ubicado en Mina de Agua sin número, San Simón de Guerrero, Estado de México, con clave catastral número 05601202-04, con una construcción de 100.00 metros cuadrados y con una superficie de 2,216.00 metros cuadrados, el cual adquirió de la señora CATALINA ARROYO JARAMILLO, por medio de contrato de compraventa, en fecha veintiséis de julio de dos mil seis, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.30 metros y colinda con camino vecinal; al sur: 75.00 y colinda con camino vecinal; al oriente: 20.30 metros, 3.00 metros y 42.00 metros y colinda con propiedad de Bernardo James Arroyo; al poniente: 12.00 metros y colinda con camino vecinal. Por lo que en términos del artículo 323 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, publíquense edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico de mayor circulación y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Dado en Temascaltepec, Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil once.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintidós de noviembre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.

152.-16 y 19 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 1516/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por FRANCISCO LUGO GONZALEZ, del bien inmueble ubicado en la calle Gustavo Baz, Colonia Centro, del Municipio de Soyaniquipan de Juárez, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: en diez líneas de 12.274, 9.520, 12.766, 16.922, 2.594, 2.536, 13.358 y 6.602 lindan con María del Rosario Ruiz Fernández y 7.619, 22.785 metros lindan con María Guadalupe Badillo Chávez; al sur: en dos líneas de 9.374 y 62.850 metros lindan con Escuela Primaria; al oriente: en una línea de 57.704 metros linda con Mina Ramírez Galván, Oscar Ramírez Galván, Sandra Ramírez Galván y Elisa Ramírez Galván; y al poniente: en cinco líneas de 22.681, 10.236, 3.712, 11.677 y 42.723 metros lindan con calle Dr. Gustavo Baz, con una superficie de 6,665.611 metros cuadrados.

Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, se expiden estos edictos a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

153.-16 y 19 enero.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovida por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ELVIS ROLANDO OLIVA CARRANZA y YESENIA MORA MORA, expediente número 1206/2009; la C. Juez dictó unos autos de fechas veintidós de septiembre, tres, treinta de noviembre del año dos mil once y cuatro de enero del año dos mil doce, que en lo conducente dicen:

A sus autos el escrito de la parte actora presentado el veinte de septiembre de dos mil once. Como se pide con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien embargado en autos el cual se encuentra ubicado en: vivienda popular "A" izquierda, lote 4-A, condominio cuatro, constituido sobre el lote número 7, de la manzana 9 A, del conjunto urbano de tipo social progresivo denominado "Claustros de San Miguel", ubicado en el predio denominado "La Longaniza" y "La Loma", en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para lo cual se manda anunciar por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el periódico de información "El Día"; en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Gobierno Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última publicación y de la fecha de remate igual plazo; sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes sobre la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., que resulta ser el precio del avalúo. Para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las once horas del día ocho de febrero del dos mil doce, para lo cual se convocan postores. Considerando que el inmueble en remate se encuentra fuera de esta competencia territorial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código invocado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente de Cuautitlán Izcalli, Estado de México para que ordene la

publicación de edictos en los sitios de costumbre y puertas del Juzgado del lugar. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Septuagésimo Tercero Civil, Licenciada MARIA DEL CARMEN MIRTA JACARANDA GONZALEZ ABARCA, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado ISMAEL VEGA PEREZ, con quien actúa y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Vega Pérez.-Rúbrica.

154.-16 y 26 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIA IRENE FIGUEROA SEPULVEDA, expediente 639/06, el C. Juez Trigésimo de lo Civil del Distrito Federal, ha dictado un(os) auto(s) de fecha primero de diciembre del dos mil once que en su parte conducente dice:

"...para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda del bien hipotecado se señalan las diez horas con treinta minutos del día ocho de febrero del dos mil doce, del inmueble hipotecado ubicado en vivienda número 1278, del condominio número 10, lote 10, manzana V, del conjunto habitacional urbano de interés social denominado Ixtapaluca 2000, comercialmente conocido como Geovillas de Ixtapaluca, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, siendo el precio base del remate la cantidad de \$ 390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, y tomando en consideración que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de edictos, en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo..."

Convóquese a postores mediante la publicación de edictos que se haga por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Onésimo Lugo Godínez.-Rúbrica.

155.-16 y 26 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 04/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por AGUSTIN NAVA MAGNO, MANUEL BERNAL GARCIA y JESUS ANTONIO GARCIA JIMENEZ, en su carácter de integrantes de la comisión encargada para la conclusión de los trámites de escrituración del inmueble propiedad del Comisariado Ejidal de Cacalomacán, Toluca, México, para acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble ubicado en calle Constituyentes número setenta y ocho, en el poblado de Cacalomacán, Municipio de Toluca, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.25 metros con calle Constituyentes; al sur: en dos líneas la primera de 5.90 metros colinda con Baltasar Marín Valenzuela; la segunda de 10.25 metros con Manuel Mondragón Albarrán; al oriente: 10.65 metros con Baltasar Marín Valenzuela; al poniente: 10.45 metros con Manuel Mondragón Albarrán, con una superficie aproximada de 163.63 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a

deducirlo en términos de Ley, publíquense los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México; diez de enero de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación seis de enero de dos mil doce.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

157.-16 y 19 enero.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V. antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de ROSA BARRETO GARRIDO, expediente número 842/2000, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil Licenciado Marcial Enrique Terrón Pineda, dictó varios acuerdos que en su parte conducente dicen: México, Distrito Federal, a diez de noviembre de dos mil once. A su expediente número 842/2000 el escrito de la apoderada de la parte actora, y como se solicita, atento las manifestaciones vertidas, se señalan las diez horas del día ocho de febrero del año dos mil doce, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, debiéndose preparar la misma tal y como se encuentra ordenado en autos. Notifíquese..." Doy fe. "México, Distrito Federal, a tres de octubre de dos mil once. A su expediente número 842/2000, el escrito de la apoderada de la parte actora, "...y en alcance al diverso proveído del veinte de septiembre visible a foja 361 del glose, se aclara únicamente por lo corresponde a la calle del inmueble hipotecado que es "Calle Bosque de Felipe" y no como quedo asentado, aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar..." Notifíquese...Doy fe. "México, Distrito Federal, a veinte de septiembre de dos mil once, el escrito de la parte actora, "...y como se solicita, por así corresponder al estado que guardan las presentes actuaciones, se señalan las diez horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la casa ubicada en la planta alta del condominio marcado con el número 146-B, calle Bosques de Felipe, lote 26, manzana 7, del Fraccionamiento Bosques del Valle, en Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo; debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procedimental en cita, sin cuyo requisito no serán admitidos. Por otra parte, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto con los insertos que sean necesarios al C. Juez competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad los edictos respectivos en los términos ordenados en el presente proveído, así como publicarlos en el diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado, lo anterior es así, en virtud de que el bien a rematar se encuentra situado en esa Entidad; otorgándole plenitud de jurisdicción a dicho Juez exhortado para que por su conducto se de cumplimiento al presente. Notifíquese..."

Edictos que deberán publicarse por dos veces dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen". México, D.F., a 15 de noviembre de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Moreno Rivera.-Rúbrica.

158.-16 y 26 enero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En el expediente número 251/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ALEJANDRO REYES QUIROZ en contra de TERESO PEÑALOSA GARDUÑO y ALVARO MARTINEZ GONZALEZ, por auto de fecha seis de enero de dos mil doce, se señalaron las diez horas del día treinta de enero de dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del vehículo embargado en el presente juicio, siendo marca Chevrolet GMC, color rojo, engomado KT-98-844 del Estado de México, doble cabina, dos puertas, Pick Up, con número de serie 2GTEC19K5L1535051, placas de circulación actuales KX-93-543 del Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 28,768.00 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, anúnciese su venta a través de la publicación de edictos que se hagan en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el diez de enero de dos mil doce.-Validación: seis de enero de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Toluca, Saraí Aydeé Ramírez García.-Rúbrica.

159.-16, 17 y 18 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
 E D I C T O**

**BENEFICIARIOS: LUIS DAVID CONDE CORTES y VANIA ITZEL CONDE CORTES POR CONDUCTO DE MARIA FELIPA ROSARIO CORTES.**

Hago de su conocimiento que en el expediente 1300/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (consignación de pago de alimentos), promovido por JOSE GUADALUPE CONDE SANCHEZ a favor de LUIS DAVID y VANIA ITZEL DE APELLIDOS CONDE CORTES por conducto de MARIA FELIPA ROSARIO CORTES.

Señalando substancialmente como hechos de la consignación de pago de alimentos que: con fecha 28 de abril del año 1990, como lo acredita con el certificado de matrimonio, el actor y la señora MARIA FELIPA ROSARIO CORTES GALINDO, contrajeron matrimonio civil en el Registro Civil de Chignahuapan, en el Estado de Puebla, la cual tiene un número de acta 85, libro 1, de la unión matrimonial a que se refiere en el hecho anterior, la señora MARIA FELIPA ROSARIO CORTES GALINDO y el actor procrearon dos hijos de nombres LUIS DAVID y VANIA ITZEL ambos de apellidos CONDE CORTES, como lo hace constar con las respectivas copias certificadas de las actas de nacimiento de dichos menores expedidas por el Registro Civil de la Ciudad de México, las partes establecieron como domicilio conyugal en la calle Colima Norte 307, casa 33, en la Colonia Santa María Tulpetlac, Código Postal 55400, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, así mismo, que en fecha 15 del mes de abril del año dos mil once, la señora MARIA FELIPA ROSARIO CORTES GALINDO, decidió abandonar el domicilio conyugal ubicado en calle Colima Norte 307, casa 33, en la Colonia Santa María Tulpetlac, Código Postal 55400, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fecha desde la cual, bajo protesta de decir verdad, ha venido dando cumplimiento a su obligación alimenticia por medio de depósito bancario de dinero, sin embargo, tuvo noticias de ellos hace un mes pero la señora MARIA FELIPA ROSARIO CORTES GALINDO no le precisó su domicilio en donde se encontraba residiendo, aunado a que sus pretensiones económicas bajaron drásticamente en la actualidad,

las cuales ascienden a cuatro salarios mínimos diarios y le propuso depositarles el 40% de las mismas a través de depósito bancario de dinero, situación que le molesto y rehusó aceptar por concepto de alimentos, por lo cual se ve precisado a dar trámite a la presente consignación y como dice desconocer el domicilio de los beneficiarios por lo cual, en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil once, se le hace saber a MARIA FELIPA ROSARIO CORTES que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a recibir o ver depositar la cantidad de \$ 2,697.88 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.), en billete de depósito número 146061 que se consigna por concepto de pago de pensión alimenticia y en los mismos términos que se señalan en el proveído antes mencionado, con el apercibimiento de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se tendrá por constituido el depósito en su favor.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de avisos de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, quince de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Solano Cuéllar.-Rúbrica.

25-B1.-16, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

DAVID ALEJANDRO SERRANO HURTADO, por su propio derecho, bajo el expediente número 983/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Ferrocarril, número 5, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.20 metros con Luis Hurtado Flores, al sur: 17.00 metros con callejón del Bosque, al oriente: 19.18 metros con Socorro Hernández Esperilla y al poniente: 10.00 metros con ferrocarril del desagüe, con superficie total aproximada de 198.26 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil once (2011).-Validación del edicto acuerdo de fecha diecisiete (17) de noviembre de dos mil once (2011).-Funcionario Licenciado Félix Noviem Bernardo Jiménez, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

54-A1.-16 y 19 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

MARIA ISABEL LOPEZ GUTIERREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 1117/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Federico Gómez sin número específico de indentificación, Barrio de San Miguel,

Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.12 metros con Celedonio Sánchez (antes) (actualmente) Melitón Sánchez García, al norte: 47.94 metros con Av. Federico Gómez, al norte: 08.37 metros con Jacinto López Martínez, al sur: 71.31 metros con Clemente Sánchez (antes) (actualmente) Pablo Díaz Hernández, Alejandro Sánchez Rodríguez y Felipe Sandoval Hernández, al oriente: 75.78 metros con Jacinto López Martínez, al oriente: 31.96 metros con Pedro López Martínez (antes) (actualmente) María Isabel López Gutiérrez, al poniente: 29.55 metros con Juan Ramírez (antes) (actualmente) sucesión a bienes de Sacramento Ramírez Luna y al poniente: 79.77 metros con Celedonio Sánchez García (antes) (actualmente) Melitón Sánchez García, con superficie total aproximada de 5,706.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011).-Validación del edicto acuerdo de fecha quince (15) de diciembre de dos mil once (2011).-Funcionario Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

54-A1.-16 y 19 enero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1321/11.

LUIS ALBERTO DAVALOS ROMERO, promoviendo por su propio derecho, demandando en la vía de las Controversias sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar (divorcio necesario), en contra de NORMA EDITH BENITEZ TORRES, registrado bajo el número de expediente 1321/11, obra un auto que a la letra dice: Atizapán de Zaragoza, México, catorce de diciembre de dos mil once. Por presentado a LUIS ALBERTO DAVALOS ROMERO, con el escrito de cuenta, visto su contenido, como lo solicita y atento a los informes rendidos por las autoridades correspondientes, con fundamento en el artículo 1.181 de la Ley en cita, emplácese a NORMA EDITH BENITEZ TORRES, en términos del precepto legal antes invocado, por medio de edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, esto es emplazando a la demandada, notificándole que el actor LUIS ALBERTO DAVALOS ROMERO, reclama: 1).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, 2.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, señalando para ello en los hechos de su demanda que en síntesis refiere: Que en fecha veintitrés de enero de 1991, contrajeron matrimonio, bajo el régimen de separación de bienes, que establecieron su domicilio conyugal en Hacienda Jurica número 6-A, Colonia El Campanario en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que procrearon una hija de nombre SHAMARA PATRICIA DAVALOS BENITEZ, que en el año de 1998, tuvimos diversos conflictos derivados de la falta de dinero ocasionado por un fraude que me hizo mi medio hermano, LUIS DAVALOS FUENTES y debido a ese hecho la relación con mi esposa se deterioró de tal manera que en el mes de enero del año 1999, tuvimos una discusión siendo el caso que la hoy demandada me reclamo porque le limitaba el gasto diario, agredíendome verbalmente de manera constante y diciéndome que ya no me aguantaba, que iba a conseguir a alguien que si le respondiera, posteriormente empaco sus pertenencias y decidió abandonar al suscrito y sin importarle en lo más mínimo nuestra hija. Por lo que se publicarán los edictos por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo deberá fijarse una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndose saber

a la demandada que deberá de apersonarse en el presente Juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a lo que establece el artículo 1.168, 1.170, 1.172 del Código en cita.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado Eucario García Arzate, que firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los diez días del mes de enero de dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

55-A1.-16, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JUANA TELLEZ MARTINEZ DE MARTINEZ, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de diciembre de dos mil once, dictado en el expediente número 724/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapción, promovido por RAFAEL LEON SANCHEZ, en contra de JUANA TELLEZ MARTINEZ DE MARTINEZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapción, respecto del lote de terreno y construcción en el edificadora, marcada con el número de lote tres (3), de la manzana nueve (09), del Fraccionamiento denominado Ampliación General José Vicente Villada Oriente, identificado con número oficial 105 de la calle Santa Isabel de la Colonia Ampliación Villada Oriente de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie total de 166.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 16.60 metros con lote dos, al sur: en 16.60 metros con lote cuatro, al oriente: 10.00 metros con lote dieciocho y al poniente: en 10.00 metros con calle Santa Isabel, inmueble del que el accionante refiere en forma sucinta, haber adquirido de JUANA TELLEZ MARTINEZ DE MARTINEZ, mediante contrato privado de compraventa en fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y seis, y aduce que desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, de manera pública, pacífica, continua de buena fe y a título de propietario, ejerciendo actos de dominio tales como el pago de predio, agua, luz banquetas y pavimentación y que en la actualidad el lote en cuestión, se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral, a nombre de la demandada JUANA TELLEZ MARTINEZ DE MARTINEZ, bajo la partida 880, volumen 156, libro primero, sección primera de fecha 17 de diciembre de 1983, por ese motivo acude a esta instancia a demandar en la forma en que lo hace. Luego tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín

Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 06 de diciembre de 2011, nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

24-B1.-16, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

**FRACCIONAMIENTO HUERTAS LAS DELICIAS POPO PARK  
y JOSE ALBERTO FUENTES IÑAQUI.**

Por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, existe radicado el expediente 907/2009, relativo al juicio Ordinario Civil, la usucapión, promovido por TOVIEL FLORES RODRIGUEZ en contra de FRACCIONAMIENTO HUERTAS LAS DELICIAS POPO PARK y JOSE ALBERTO FUENTES IÑAQUI, y que entre otras prestaciones se demanda la prescripción, positiva por usucapión del lote de terreno número (8) ocho, de la manzana (52) cincuenta y dos del Fraccionamiento Huertas las Delicias Popo Park del Municipio de Atlautla, Estado de México, que tiene una superficie aproximada de 402.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.20 metros con lote 27, al sur: 40.20 metros con lote 7, al oriente: 10.00 metros con lote 19, al poniente: 10.00 metros con calle Fresnos. Por ignorarse su domicilio se le emplaza a juicio por medio de edictos con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Fijese además en la puerta del Tribunal, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dados en Amecameca, México, a los veintiuno (21) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo (14) catorce de diciembre del (2011) dos mil once.-M. en D. María Dolores Abundes Granados, Primera Secretaria de Acuerdos.-Rúbrica.

26-B1.-16, 25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 188/08.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de MISAEL CHAVEZ OCAMPO y OTRO; la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de esta Ciudad, señaló las diez horas del ocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, respecto del inmueble consistente en la casa en condominio B,

derecho y terreno que ocupa, lote 12, manzana 7, del Fraccionamiento Mariano Escobedo (Los Faroles), en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, y es valor del inmueble la cantidad de \$473,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación: por dos veces de siete en siete días hábiles debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los estrados de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 2 de enero del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

140.-16 y 26 enero.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 1197/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por JORGE MILLAN JIMENEZ, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Principal, sin número, en el poblado de Cahuacán, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 1,600.84 (mil seiscientos punto ochenta y cuatro) metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 31.75 metros colinda con Evelia Terán Jiménez, al sur: en 32.80 metros colinda con María Araceli Gil Macedo, al oriente: en 49.60 metros colinda con Avenida Principal, al poniente: en 49.60 metros colinda con Federico Espinoza Reyes.

Por lo que se manda publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en esta localidad, así como el periódico Diario Amanecer, a fin de que quien se sienta afectado con esta, o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: siete de diciembre del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

142.-16 y 19 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SANCHEZ RUIZ MAURICIO, expediente número 650/2004, el C. Juez 48° de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las once horas del día ocho de febrero del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado que es la casa tipo cuádruplex marcada con la letra D, construida sobre el lote 62, manzana 19, que forma parte del conjunto urbano denominado San Buenaventura, que corresponden al inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio, ubicado en la calle cerrada Hacienda de Chimalpa

en el lugar conocido como Ex Hacienda Buenavista o Canutillo, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N., valor de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio señalado.

Para ser publicados por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días, hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo en los lugares de costumbre de dicha Entidad.- México, D.F., a 25 de noviembre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

138.-16 y 26 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

ACTOR: BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE.

DEMANDADO: CIORON NUÑEZ ARLETT.

EXPEDIENTE: 927/2009

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de diciembre del dos mil once, la C. Juez ordenó el remate en pública subasta y en segunda almoneda el inmueble ubicado en la casa marcada con el número doscientos cuatro de la calle de Hacienda Rancho Seco y terreno sobre el cual está construida que el lote de terreno número dieciséis de la manzana quince y casa construida en el mismo del Fraccionamiento Hacienda de Echeagaray, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las superficies, medidas y linderos descritos en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2,548,260.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento del precio de la tasación de dicho inmueble, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio del avalúo, lo anterior con fundamento en el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a este Juzgado mediante billete de depósito una cantidad por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día ocho de febrero del año dos mil doce, por lo tanto convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario Imagen", y sitios de costumbre del Juzgado respectivo del lugar donde se encuentra ubicado el bien inmueble hipotecado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término, para que el día y hora antes indicados comparezcan postores a este H. Juzgado a realizar su postura legal respecto del bien inmueble que nos ocupa en el remate en segunda almoneda.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término.-México, D.F., a 4 de enero de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Margarita Aguilar Valencia.-Rúbrica.

141.-16 y 26 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 707/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por ISIS SALAZAR VILCHIS; respecto a la adquisición de un inmueble ubicado en camino a Las Parcelas, en la comunidad denominada "La Luz", Colonia Llano Grande, en el poblado de San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Estado de México, actualmente Boulevard José María Morelos y Pavón sin número en el poblado de San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.59 metros, colinda con Minerva Salazar Vilchis, actualmente con Aristóteles Salazar Vilchis, al sur: 57.56 metros, colinda con Ambrosio Salazar González, actualmente con Aidela Salazar Parrilla, al oriente: 21.26 metros, colinda con Juan Becerril, actualmente con María del Carmen Becerril Gutiérrez, al poniente: 31.01 metros, con Libramiento José María Morelos y Pavón, con una superficie total de 966.26 metros cuadrados.

En fecha veintiséis de junio del dos mil dos, la señora ISIS SALAZAR VILCHIS, adquirió por medio de contrato privado de compra-venta celebrado con el señor ARISTOTELES SALAZAR VILCHIS, un inmueble que se encuentra ubicado en la jurisdicción del poblado de San Lorenzo Coacalco, Metepec, Estado de México; ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten en este Juzgado a deducirlos en términos de Ley.-Doy fe.

Ordenado en autos de fecha trece de diciembre de dos mil once.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con Residencia en Metepec, México, el veintiuno de diciembre del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

143.-16 y 19 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**EMPLACESE AL CODEMANDADO MANUEL YAÑEZ VELAZQUEZ.**

Se hace constar que en este Juzgado se tramita el expediente número 677/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por CARLOS QUINTERO JURADO, en contra de MANUEL YAÑEZ VELAZQUEZ y FERNANDO VALDEZ JURADO, se ordenó emplazar por medio de edictos al codemandado MANUEL YAÑEZ VELAZQUEZ, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La propiedad del inmueble ubicado en primer callejón de México Nuevo, número 18, letra "A", en la Colonia Ex-Hacienda del Pedregal, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en base a la posesión que he detentado a Título de dueño por más de cinco años, con las condiciones que establece la Ley para tal efecto; B).- La tildación de la inscripción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 933 del Código Civil abrogado para el Estado de México, del inmueble que se encuentra registrado ante el Instituto de la Función Registral de Cuautitlán, Estado de México a nombre del señor MANUEL YAÑEZ VELAZQUEZ y que en su lugar se asiente mi nombre como propietario actual del inmueble que se menciona más adelante. Esto para el efecto de que comparezca a juicio y produzca su contestación de demanda. Mediante proveído de fecha nueve de noviembre de dos mil once; se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en está

Ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo se deberá fijar en la puerta del Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado legal dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, por medio de lista judicial conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del ordenamiento legal.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diecisiete de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, diecisiete de noviembre de dos mil once.-Primer Secretario, Licenciada Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

145.-16, 25 enero y 3 febrero.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 697/2011, ROSIO HERNANDEZ SALVADOR, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación judicial) solicitando las prestaciones siguientes: 1.- La resolución que declare que es legítima propietaria del predio ubicado en Segunda cerrada de Avenida de las Torres número seis, en el pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecamac, Estado de México, dicho terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y linda con lote número cinco (5) propiedad de Balbina Martínez Martínez, al sur: 20.00 metros y linda con lote número siete (7), propiedad de Juan Maldonado Reyes, al oriente: 10.00 metros y linda con lote número diez (10) propiedad de Margarita Cortés Avendaño, al poniente: 10.00 metros y linda con Segunda cerrada de Avenida las Torres; haciendo una superficie total de: 200 m2 (doscientos metros cuadrados), 2.- En consecuencia de la prestación anterior la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, a favor de la suscrita, pretensión que sustenta con el contrato de privado de compraventa, celebrado el día dos de noviembre del año dos mil, celebrado ante la fe de testigos; inmueble del cual la suscrita ha poseído desde la fecha de celebración del contrato, en concepto de propietaria de forma pública, pacífica, continua y de buena fe; admitiéndose la demanda por auto del día cinco de agosto del año dos mil once, ordenándose por auto de la misma fecha, publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, se expiden los presentes a los once días de agosto del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

147.-16 y 19 enero.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Expediente No. 10395/213/2011, OLGA LIDIA GARCIA ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotenco", ubicado en San Juan Coxtocan, Municipio de Tenango del Aire, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 21.01 metros con Gregorio García González; al sur: 20.67 metros con Samuel Antonio García Arenas; al oriente: 27.84 metros con Andrés Frias Martínez; al poniente: 28.70 metros pasos de servidumbre. Con una superficie de 593.40 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.  
161.-16, 19 y 24 enero.

Expediente No. 10403/214/2011, MARTHA DIAZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepanapa", ubicado en calle Allende s/n, esquina Niño Perdido, Santiago Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 68.00 metros con calle Niño Perdido; al sur uno: 17.67 metros con Felipe Cadena; al sur dos: 28.87 metros con propiedad privada; al oriente uno: 35.50 metros con calle Allende; al oriente dos: 9.45 metros con propiedad privada; al poniente: 38.70 metros con Porfiria Cadena. Con una superficie de 1,834.13 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.  
161.-16, 19 y 24 enero.

Expediente No. 9638/207/2011, ALEJANDRA CARMEN MEDINA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación ubicado con el número 21, de la calle Galeana, en la Colonia Los Cuartos, en San Rafael, Municipio de Tlalmanalco, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.90 metros con Gabriela Medina Nava; al sur: 6.86 metros con lote número 19; al este: 7.85 metros con lote número 24, calle La Paz; al oeste: 7.85 metros con calle Galeana. Con una superficie de 53.98 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.  
161.-16, 19 y 24 enero.

Expediente No. 10822/218/2011, JUAN BANDA CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlazolco", ubicado en la calle de Progreso sin número, en el Municipio de Amecameca, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 27.90 metros con Angel Corona Huerta, antes con la señora Esther Castillo Vázquez; al sur: 27.90 metros con la señora Martha Meléndez Amescua antes Lucía Castillo Vázquez; al oriente: 13.27 metros con pasillo o servidumbre de paso; al poniente: 14.00 metros con el señor Juan Banda Constantino y Regulo Gil Tenorio. Con una superficie de 380.42 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.  
161.-16, 19 y 24 enero.

Expediente No. 9739/219/2011, ERASTO ARMANDO DIAZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueycalco 2", ubicado en Santiago

Teopopula, Municipio de Tenango del Aire, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 23.20 metros con Felipe Escobar Jiménez; al sur: 8.10 metros con calle Allende; al oriente: 20.00 metros con calle Allende; al poniente: 13.38 metros con Felipe Escobar Jiménez. Con una superficie de 210.49 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.  
161.-16, 19 y 24 enero.

Expediente No. 11468/227/2011, HECTOR VILLAREAL VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cascantitla", ubicado en calle de Las Moras, en el poblado de Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 29.36 metros con lote 8; al sur: 29.36 metros con lote 6; al oriente: 10.00 metros con calle de Las Moras; al poniente: 10.00 metros con el señor Leopoldo Yescas. Con una superficie de 293.60 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 1 de diciembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.  
161.-16, 19 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

EFRAIN VERGARA LICONA, con número de expediente 42430/223/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tlaltepēc", ubicado en las orillas de Santa María Coatlán, Municipio de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 34.00 metros actualmente con lote 6; al sur: 34.00 metros con C. Felipe Natera; al oriente: 10.00 metros con calle, actualmente con Colegio Frida Kalo; al poniente: 10.00 metros con C. Julio Alva, actualmente con calle Leopoldo Alva. Con una superficie aproximada de 340.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.  
161.-16, 19 y 24 enero.

RAUL GARCIA TELLES, con número de expediente 53812/421/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "La Estancia", ubicado en el poblado de San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros con Jaime García Aguilar; al sur: 10.00 metros con Jaime García Aguilar; al oriente: 15.00 metros con privada; al poniente: 15.00 metros con Jesús Martínez. Con una superficie aproximada de 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.  
161.-16, 19 y 24 enero.

JUAN CARLOS ALONSO LOPEZ, con número de expediente 54335/451/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "El Arenal", lote 3, ubicado en la Cda. de Prol. Libertad s/n, Barrio El Arenal "I", Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.23 metros con Maricela Mundo Saravia; al sur: 19.11 metros con Juan Carlos Alonso López; al oriente: 7.50 metros con cerrada Prol. Libertad; al poniente: 7.50 metros con Lorenzo Hernández Sánchez. Con una superficie aproximada de 143.77 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.  
161.-16, 19 y 24 enero.

JUAN CARLOS ALONSO LOPEZ, con número de expediente 55113/464/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado lote 2, ubicado en la Cda. Prol. Libertad s/n, Barrio El Arenal I, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.10 metros con Maricela Mundo Saravia; al sur: 18.86 metros con Víctor Manuel Martínez Hernández; al oriente: 15.00 metros con Cda. de Prol. Libertad; al poniente: 15.00 metros con antes con Ambrosio Millán, ahora con Lorenzo Hernández Sánchez. Con una superficie aproximada de 284.70 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.  
161.-16, 19 y 24 enero.

JOSE LUIS GONZALEZ FALCON, con número de expediente 56618/511/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Xolalpa", ubicado en calle de La Paz No. 10, domicilio conocido, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.90 metros con el Sr. José Valverde Ibarra y 6.30 metros con el Sr. Miguel Angel V. Hernández; al sur: 22.50 metros con callejón; al oriente: 19.70 metros con calle de La Paz y 1.90 metros con el Sr. Miguel Angel Hernández; al poniente: 21.70 metros con el Sr. Odilón González Falcón. Con una superficie aproximada de 412.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.  
161.-16, 19 y 24 enero.

MARIA LUISA GARCIA VICTORIA, con número de expediente 56678/513/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Zapotla", ubicado en lote 8, de la manzana 1, de la calle Flor de Azahar, en

el Barrio de San Juan, actualmente en cerrada Flor de Azahar, manzana 1, lote 8, Colonia San Juan Zapotla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.15 metros con lote No. 9, actualmente al noroeste 13.15 metros con Margarita Alfredo Velasco Velasco; al sur: 13.12 metros con lote No. 7, actualmente al sureste 13.12 metros con Javier Marcelino del Carmen; al oriente: 9.40 metros con propiedad privada, actualmente al noreste 9.40 metros con Cruz Liliána Reyes Reyes; al poniente: 9.40 metros con calle Flor de Azahar, actualmente al suroeste 9.40 metros con cerrada Flor de Azahar. Con una superficie aproximada de 123.45 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.  
161.-16, 19 y 24 enero.

NABOR CRUZ MIGUEL, con número de expediente 56679/514/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tepenebantla", ubicado en calle Rubí o Trigo esquina cerrada Agave, manzana 01, lotes 1 y 02, Colonia Tepenebantla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.00 metros con propiedad privada, actualmente con María de los Angeles Calixto Zeferino; al sur: 13.00 metros con cerrada Agave; al oriente: 19.80 metros con calle Rubí o Trigo; al poniente: 19.80 metros con Ricardo Rodríguez Tapia. Con una superficie aproximada de 256.082 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.  
161.-16, 19 y 24 enero.

LUCIANA HERNANDEZ HERNANDEZ, con número de expediente 56680/515/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del lote 18, ubicado en la Colonia Tlaixco, actualmente en cerrada Pino, lote 18, Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros con C. Pino, actualmente al noreste 9.83 metros con cerrada Pino; al sur: 10.00 metros con propiedad privada, actualmente al suroeste 9.91 metros con María Teresa de Jesús Cruz Huerta; al oriente: 12.00 metros con propiedad privada, actualmente al sureste 11.57 metros con María Montserrat Leticia Cisneros Robles; al poniente: 12.00 metros con propiedad privada, actualmente al noroeste 11.63 metros con Marcelina Quiroz Jiménez. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.  
161.-16, 19 y 24 enero.

MARIA MATILDE IGNACIA CANSECO APARICIO, con número de expediente 56815/518/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle sin nombre, lote 8, manzana 3, actualmente en

cerrada Fuente de Diana, manzana 3, lote 8, Colonia Lomas de Totolco, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.00 metros con propiedad particular, actualmente al noreste 2.28 metros con Antonio Cervantes Plascencia y 8.72 metros con Tomasa Morales Cruz; al sur: 11.00 metros con calle sin nombre, actualmente al suroeste 11.00 metros con cerrada Fuente de Diana; al oriente: 15.00 metros con calle sin nombre, actualmente al sureste 14.75 metros con cerrada Pirules; al poniente: 15.00 metros con lote 7, actualmente 14.65 metros con Juan Martín Valencia Brígido. Con una superficie aproximada de 165.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.  
161.-16, 19 y 24 enero.

PONCIANO CURIEL GONZALEZ, con número de expediente 57131/526/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Asunción", ubicado en dentro de la jurisdicción de la Comunidad de La Purificación Tepetitla, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.30 metros con camino, actualmente con calle Tepetitla; al sur: 15.50 metros con canal de desagüe, actualmente con calle sin nombre; al oriente: 75.30 metros con Cirilo Hernández; al poniente: 64.00 metros con José Hernández, actualmente con José Hernández Trejo. Con una superficie aproximada de 1,080.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.  
161.-16, 19 y 24 enero.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 811/91/2011, JUAN CARLOS ROJAS TORRIJOS, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor que se encuentra ubicado en la calle Jesús María número 202, en Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.79 m con Juan Rivas Condez; al sur: 13.35 m con calle Jesús María; al oriente: 19.56 m con Misael Rojas Torrijos; al poniente: 19.00 m con Juan Rivas Condez. Con una superficie aproximada de 261.35 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 5 de diciembre del 2011.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
161.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 818/95/2011, JUSTINO ALBERTO JIMENEZ JAUREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en la calle Nicolás Ambrosio número 9, localidad La Concepción Coatipac, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de

Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Miguel Jaurez Osollo; al sur: 17.60 m con Juan Manuel Jaurez Osollo; al oriente: 17.60 m con Juan Manuel Jaurez Osollo; al poniente: 20.10 m con Miguel Jaurez Osollo; al noroeste: 3.50 m con calle Nicolás Ambrosio. Con una superficie 363.15 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de noviembre del 2011.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 4108/196/11, EL C. ERNESTO ZAGO ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecompa", ubicado en cerrada Joaquín Montenegro sin número, Barrio La Manzana, Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 135.66 metros cuadrados: al norte: 16.15 m con Marta Zago Roa; al sur: 16.15 m con Delia Ponce actualmente Gorgonia Delia Ponce; al oriente: 8.40 m con María Elena Zago Roa; al poniente: 8.40 m con Avenida Joaquín Montenegro.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 6432/78/11, JOSE LEON MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Sin Nombre", en el pueblo de San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 299.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 23.00 m con Ricardo Cejudo Sánchez; al sur: 23.00 m con Agustín Pallares actualmente Julio César Pallares Izquierdo; al oriente: 13.00 m con Rosalío Luna actualmente René Luna Basurto; al poniente: 13.00 m con Francisco León Delgadillo.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 4583/197/11, EL C. VICTOR TEOFILLO SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tiumpalcatitla", ubicado en Avenida 20 de Noviembre de este pueblo de Melchor Ocampo, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 336.58 metros cuadrados: al norte: 47.40 m con Cortés Romero actualmente José Luis Cortés Pérez; al sur: 47.93 m con Ma. Perfecta Flores Contreras; al oriente: 7.37 m con sucesión de Hermilo Delgado Suárez actualmente Araceli Ríos Pérez; al poniente: 6.75 m con Avenida 20 de Noviembre.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de

mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 04 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 123835/1045/2011, LA C. MARIA GUADALUPE BANDERA SANDOVAL Y COMO REPRESENTANTE LA C. GLORIA VAZQUEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la calle Martha Rodríguez s/n del poblado de Capultitlán de Abasco, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.00 metros con Bonifacio Morán, al sur: 9.00 metros con calle Martha Rodríguez, al oriente: 53.40 metros con Martha López, poniente: 53.40 metros con Ma. Inés García Mejía. Superficie total de 490 metros aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 129055/1098/2011, EL C. RAMIRO MORELOS DOTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de 16 de Septiembre número 48 en el Barrio de San Miguel en la Ciudad de Metepec, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 22.60 mts. con Arturo Terrón Hernández, al sur: 22.60 mts. con Rogelio Lara Vaidez, al oriente: 7.80 mts. con calle 16 de Septiembre, al poniente: 7.60 mts. con Arturo Terrón Hernández. Con una superficie aproximada: 176.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 148200/1272/2011, LA C. LOURDES CHAVEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado sobre la calle de Miguel Hidalgo número veintiocho, dentro del Barrio de San Mateo, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al oriente: 11.20 mts. con Francisco Rico González, al poniente: 03.00 mts. con servidumbre de paso o privada sin nombre y 08.20 mts. con Crisóforo Ramírez Rodríguez, al norte: 23.00 mts. con Roberto Ramírez Rodríguez, al sur: 23.00 mts. con Aureliano Tapia Ramírez. Con una superficie aproximada de 257.00 metros cuadrados de terreno y 134.00 metros cuadrados de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 142057/1214/2011, LA C. MARIA DEL CARMEN BANDERAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en la calle de Juan Aldama sin número, del pueblo de San Sebastián, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 17.83 metros y colinda con Susana Carmela Banderas Martínez, al sur: 17.83 metros y colinda con Ofelia Díaz Galván, al oriente: 7.44 metros y colinda con María de la Luz Banderas Maya, al poniente: 7.44 metros y colinda con calle Juan Aldama. Con una superficie de: 132.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 137148/1133/2011, LA C. ADRIANA MARIA LUISA PALMA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en Adolfo López Mateos #114-A, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 6.10 mts. con la calle Adolfo López Mateos, al sur: 6.10 mts. con C. José González Robles, al oriente: 27.00 mts. con C. Paso de Servidumbre, al poniente: 27.00 mts. con C. Isaías Bernal. Tiene una superficie de 164.70 metros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 146884/1240/2011, LA C. NORMA ESTHER NAVA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en la calle Nigromante número 21, en San Marcos Yachihuacaltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 17.50 m con Alfonso Aguirre Márquez, al sur: 17.50 m con Margarito Castillo Arzate, al oriente: 10.00 m con Orlando López Hernández, al poniente: 10.00 m con calle Nigromante. Con una superficie de 175.00 m2. (ciento setenta y cinco metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 123310/1047/2011, LA C. TANIA LIBERTAD CASTRO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en privada de Venustiano Carranza, sin número del Barrio de Santa Cruz Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 19.00 metros con Rafaela Leticia Palma Barrera, al sur: tres líneas 5.00 metros con Yuridia Lehyla Uribe Guzmán, 5.00 metros con Josefina Arteaga de Archundia y 9.00 metros con Josefina Arteaga de Archundia, al oriente: tres líneas 9.36 metros con Rafaela Leticia Palma Barrera, 11.95 metros con Yuridia Lehyla Uribe Guzmán y 1.43 metros con Josefina Arteaga de Archundia, y al poniente: 21.45 metros con privada Venustiano Carranza. Con superficie de 353.530 (trescientos cincuenta y tres metros, quinientos treinta milímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 148067/1270/2011, EL C. ADAN VARGAS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Carr. Zoológico Zacango s/n San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 39.03 mts. con Elena Campos, al sur: 3.00 mts. con Carr. Zoológico Zacango, al oriente: 51.97 mts. con Carr. Zoológico Zacango, al poniente: 31.93 mts. con Himelda Guadalupe Alfaro López. Con una superficie aproximada de 678.38 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 143916/1231/2011, EL C. JAIME MANUEL BERNARDO ABUIN MOREIRAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Avenida Revolución esquina Nicolás Bravo en el poblado de San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: mide 45.23 metros y colinda con Casimiro Martínez Mendoza, al sur: mide 48.27 metros y colinda con Avenida Revolución, al poniente: mide 14.84 metros con calle Nicolás Bravo. Con una superficie aproximada de 457.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 03 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 103636/890/2011, LA C. MARIA LEONOR MALVAEZ IGLESIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en Santiaguillo Tlalcalcali, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 21.30 mts. colinda con Erasmo Malvárez Estrada, al sur: 21.40 mts. colinda con Candelario Pineda Romero, al oriente: 13.00 mts. colinda con camino vecinal, al poniente: 13.00 mts. colinda con Elías Malvárez Estrada. Con una superficie aproximada de 277.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 41083/358/2010, EL C. LUIS GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en: vialidad Melchor Ocampo s/n, Sección 3, en San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, Distrito

Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.80 mts. con Sergio Peña, al sur: 24.86 mts. con Andrés González Flores, al oriente: 13.00 mts. con calle Melchor Ocampo, al poniente: 13.60 mts. con Pablo del Río. Con una superficie aproximada de 339.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Exp. 148202/1273/2011, EL C. JUAN TEODORO VELAZCO CUADROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado sobre la calle de Aurelio Zúñiga número 110, dentro de lo que ahora se determina como Barrio Zopilocalco, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 08.10 mts. con la calle de su ubicación, al sur: 08.40 mts. con Rosalío Velázquez y separado por una zanja de 0.40 cm., al oriente: 23.45 mts. incluyendo una zanja de 0.40 mts. con Martín González, al poniente: 23.52 mts. en dos líneas la primera línea colinda con Luis Zárate Maya y mide 11.40 mts. la segunda colinda con Trinidad Velazco y mide 12.12 incluye zanja. Con una superficie aproximada de 188.92 metros cuadrados de terreno y 70 metros cuadrados de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Expediente No. 8859/208/2011, JUANA PACHECO SILVESTRE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, ubicado en el callejón Emiliano Zapata número 4, dentro de la jurisdicción del Municipio de Ixtapaluca, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.40 metros, con Camila Ignacia Pacheco Silvestre; al sur: 14.40 metros, con Camila Ignacia Pacheco Silvestre; al oriente: 14.80 metros, con callejón Emiliano Zapata, al poniente: 14.80 metros, con Luis Toledo Villareal; con una superficie de 213.12 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Expediente No. 9037/209/2011, MARIA DE LOS ANGELES GUERNEROS JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tepancaltepec", ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 210 Secc. Popocatepetl, dentro de la jurisdicción del Municipio de Amecameca de Juárez, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 53.50 metros, con Guillermo Castro Rosales y Olaya Pérez Ortega; al sur: 53.50 metros, con Sabina Olivares Bernal; al oriente: 26.70 metros, con Miguel Salinas Granados y Mauro Sánchez de la Rosa, al poniente: 32.20 metros, con Av. Cuauhtémoc; con una superficie de 1,575.57 metros cuadrados;

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Expediente No. 9677/210/2011, GRACIELA RIVERA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Capola Segundo", ubicado en el poblado de San Mateo Tecalco, dentro de la jurisdicción del Municipio de Ozumba, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 225.00 metros, con Petra Valverde; al sur: 276.25 metros, con Eulalia López Rodríguez; al oriente: 38.75 metros, con Jerónimo Aguilar, al poniente: 38.75 metros, con barranca; con una superficie de 10,402.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Expediente No. 9738/211/2011, JORGE MIGUEL MORENO CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Xalale", ubicado en el Municipio de Tenango del Aire, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 45.10 metros, con Baltazar Jaen Alvarado, al sur: 50.00 metros, con barranca, al sur 2; 12.10 metros con barranca, al oriente: 50.00 metros, con Baltazar Jaen Alvarado, al oriente 2; 21.00 metros con Baltazar Jaen Alvarado, al poniente: 105.50 metros, con camino; con una superficie de 4,177.37 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Expediente No. 10618/215/2011, FERMIN SORIANO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Casahuatitla", ubicado en el Municipio de Tepetlixpa, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 98.50 metros, con Antonia Martínez Ranchos, al sur: 94.70 metros, con propiedad privada, al oriente: 76.64 metros, con Lucía Urbina Rodríguez, al poniente: 9.70, 2.00, 8.70, 26.20, 3.70 metros, con Marcos Aguilar Zamora; con una superficie de 4,178.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Expediente No. 10619/216/2011, ANTONIA MARTINEZ RANCHOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Casahuatitla", ubicado en el Municipio de Tepetlixpa, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 48.20 metros, con Carmen Martínez Cortés,

otro norte; 3.00 metros con paso de servidumbre, al sur: 98.50 metros, con Fermín Soriano Martínez, al oriente: 55.00 metros, con paso de servidumbre, al poniente: 49.50 metros, con Marcos Aguilar; con una superficie de 3,528.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Expediente No. 10697/217/2011, MARTIN RAYMUNDO CORTES CORTES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Miltenco", ubicado en calle Negrete Norte número 311 (entre las calles de Aldama y Bravo), en el Barrio de Juchi, Municipio de Juchitepec, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.80 metros, con paso de 4.25 metros, al sur: 11.80 metros, con Santa González Cortés, al oriente: 11.00 metros, con Pedro Cortés Hernández, al poniente: 11.00 metros, con Adrián Cortés Orozco; con una superficie de 129.80 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

Expediente No. 10394/212/2011, SAMUEL ANTONIO GARCIA ARENAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Hueyotenco", ubicado en San Juan Coxtocan, Municipio de Tenango del Aire, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.67 metros, con Gregorio García González, al sur: 26.90 metros, con Av. Nacional, al oriente: 32.46 metros, con Andrés Frías Martínez, al poniente: 15.09 metros, paso de servidumbre; con una superficie de 493.02 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de noviembre de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

161.-16, 19 y 24 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 121240/1016/2011, EL C. FERNANDO NUÑEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se ubica en la calle de Gabino Vázquez sin número, en el poblado de San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.70 metros y colinda con el Sr. Juan Salvador Serrano, al sur: con dos líneas 9.68 y 0.87 metros con la calle Gabino Vázquez y privada sin nombre, al poniente: cuatro líneas 2.36, 24.69, 26.00, 85.30 metros con Margarita Reyes Hernández, Leonor Castillo Miranda y Víctor Pérez Rivas, al oriente: en dos líneas 99.10 y 32.20 metros con Víctor Alvarez Flores, Mateo Hernández, Félix Claudio Ramírez y Angel García.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de noviembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

149.-16, 19 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 103 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado VICTOR ALFONSO VARELA VELASCO, Notario Público número Ciento Tres del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 (setenta) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por escritura número veinte mil trescientos sesenta y siete, del volumen seiscientos ochenta y siete, de fecha treinta y uno de octubre del dos mil once, del protocolo a mi cargo, fue radicada ante la fe del suscrito notario, la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANTONIO GARCIA LOVERA, por los señores ELSA LETICIA, ROBERTO, ANTONIO, SERGIO, JUAN JORGE y GERMAN, todos de apellidos GARCIA SALGADO; en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.

Para su publicación dos veces, con intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

VICTOR ALFONSO VARELA VELASCO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO CIENTO TRES  
DEL ESTADO DE MEXICO.

156.-16 y 26 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 176 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO**

Tecámac, Estado de México, a 12 de enero de 2012.

**A LA COMUNIDAD.**

Licenciado Juan Pablo Morales Broc, Notario Provisional número Ciento Setenta y Seis del Estado de México, por mi propio derecho, ante Ustedes comparezco respetuosamente para exponer lo siguiente:

Que por acuerdo Gubernamental publicado en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México de fecha trece de septiembre de dos mil once, me fue otorgada la Patente de Notario Provisional número Ciento Setenta y Seis con residencia en el Municipio de Tecámac, en este Estado de México.

Que el mismo trece de septiembre de dos mil once rendí la protesta a que se refiere el artículo dieciocho fracción primera de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo dieciocho en su fracción quinta, así como del artículo veinte en su fracción octava de la misma Ley, por este medio notifico mi inicio de funciones a partir del día dieciséis de enero de dos mil doce, señalando como mi domicilio el ubicado en el número uno de la Plaza de Felipe Villanueva, Colonia Centro, en Tecámac, Estado de México, código postal cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta, en este Estado de México, con número de teléfono 5934-3779, informándole que el horario de atención será de las 9:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes.

## A T E N T A M E N T E

**LIC. JUAN PABLO MORALES BROC  
NOTARIO PROVISIONAL NUMERO 176  
DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).**

57-A1.-16 enero.

MARIA GUADALUPE, BONIFACIA, CRISTINA, PORFIRIA Y PEDRO DE APELLIDOS AVAROA SORIANO, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS, Y EL ULTIMO DE LOS NOMBRADOS EN SU CARACTER DE ALBACEA, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

144.-16 y 26 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

## A V I S O N O T A R I A L

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la Notaría Número Cuarenta y Cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 38,181, de fecha 02 de diciembre del año dos mil once, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del señor RUDOLF NIKOLAUS JOHANNES OCHMANN NAEHREN (quien también acostumbro usar los nombres de RUDOLF NIKOLAUS JOHANNES OCHMANN y RUDOLF OCHMANN NAEHREN).

La señora IRMA ELISABETH RATSCH KAMPE (quien también acostumbra usar los nombres de IRMA ELISABETH RATSCH e IRMA ELISABETH RATSCH KAMPE DE OCHMANN), en su carácter de heredera de la sucesión testamentaria del señor RUDOLF NIKOLAUS JOHANNES OCHMANN NAEHREN (quien también acostumbro usar los nombres de RUDOLF NIKOLAUS JOHANNES OCHMANN y RUDOLF OCHMANN NAEHREN), reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente".

Huixquilucan, Estado de México, a 08 de diciembre del 2011.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER.-  
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA No. 44 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN

139.-16 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA No. 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO**

## A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 56,497 Volumen 1627 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha catorce de diciembre del año dos mil once, se RADICO en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JUAN MANUEL TORRES TORRES por parte de los señores ADELA BAUTISTA BASTIDA, MISAEL TORRES BAUTISTA, ARTURO TORRES BAUTISTA y MARISOL TORRES BAUTISTA por su propio derecho.

DICIEMBRE 15 DE 2011.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

146.-16 y 25 enero.

## F E D E E R R A T A S

Del Edicto 737-B1, expediente número 116/2011, promovido por ANTONIA CRUZ MARCIAL, publicado los días 23 de noviembre, 2 y 14 de diciembre de 2011 en el encabezado

Dice: C. FIDEL ESTEFES MENDOZA.

Debe decir: C. FIDEL ESTEFES MENDOZA

en el décimo octavo renglón

Dice: en calle Poniente 19 Pirules de la Colonia San Miguel Xico,

Debe decir: en calle Poniente 16 Pirules de la Colonia San Miguel Xico,

A t e n t a m e n t e

**Lic. Rubén González García  
Jefe del Departamento del Periódico Oficial  
"Gaceta del Gobierno".  
(Rúbrica).**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEXICO**

## A V I S O N O T A R I A L

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS, DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARCELO AVAROA MARTINEZ, ACTO QUE FORMALIZAN LAS SEÑORAS GREGORIA SORIANO MUÑOZ, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE,

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

EN GRANDE

**"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"**

Nezahualcóyotl, Méx., a 09 de enero de 2012.

NO. DE OFICIO: 202040700-0006/2012  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**CC. ALICIA ROBERTA AVILA BUCIO,  
RAFAEL HERNANDEZ VARGAS, ANTONIO GUZMAN ROJAS,  
HERIBERTO CHAVEZ LOPEZ, LEOBARDO TOVAR TAPIA,  
ANDRES NOE HERNANDEZ CAMACHO y OMAR OCTAVIO  
FLORES MONTESINOS  
PRESENTES**

En los autos de los expedientes que a continuación se enlistan, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir las resoluciones que a continuación se detallan:

No. EXP.	NOMBRE	SANCION PECUNIARIA	CANTIDAD LIQUIDA A PAGAR
CI/SGG-SVMO/MB/062/2011	ALICIA ROBERTA AVILA BUCIO	15 DIAS	\$ 2,678.75
CI/SGG-SVMO/MB/066/2011	RAFAEL HERNANDEZ VARGAS	15 DIAS	\$ 13,385.50
CI/SGG-SVMO/MB/077/2011	ANTONIO GUZMAN ROJAS	15 DIAS	\$ 2,939.96
CI/SGG-SVMO/MB/091/2011	HERIBERTO CHAVEZ LOPEZ	15 DIAS	\$ 2,678.75
CI/SGG-SVMO/MB/094/2011	LEOBARDO TOVAR TAPIA	15 DIAS	\$ 3,091.30

Servidores Públicos que infringieron la fracción II del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; por haber sido omisos en la presentación de su Manifestación de Bienes por conclusión del cargo.

En tanto que los servidores públicos siguientes fueron omisos en presentar su Manifestación de bienes por anualidad, infringiendo con ello la fracción III del artículo 80 de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios:

No. EXP.	NOMBRE	SANCION PECUNIARIA	CANTIDAD LIQUIDA A PAGAR
CI/SGG-SVMO/MB/128/2011	ANDRES NOE HERNANDEZ CAMACHO	15 DIAS	\$ 2,678.75
CI/SGG-SVMO/MB/140/2011	OMAR OCTAVIO FLORES MONTESINOS	15 DIAS	\$ 3,464.29

En la inteligencia que el monto a pagar deberá ser en la Caja General de Gobierno del Estado o bien en cualquier institución bancaria o establecimiento autorizado para recibirlo, en estos últimos casos a través del Formato Universal de Pago que se podrá obtener en cualquier oficina de recaudación (Centros de Servicios Fiscales o Módulo de Atención al Contribuyente). Dicho recibo oficial de pago o el comprobante del banco o establecimiento autorizado en que se haya realizado el pago, así como el Formato Universal de Pago, deberán ser exhibidos ante esta autoridad dentro del término de **diecisiete días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos de notificación de la presente resolución**, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a hacer efectivo el cobro mediante el procedimiento económico coactivo de ejecución en términos del artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. No omito manifestar que en términos de lo dispuesto por el numeral cuarto de las resoluciones emitidas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las personas sancionadas tienen el derecho de promover recurso de inconformidad ante la Contraloría Interna o el Juicio Administrativo ante el H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de las presentes resoluciones, según convenga a sus intereses.

**A T E N T A M E N T E**

**EL SUBCONTRALOR VALLE DE MEXICO ORIENTE  
DE LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARIA  
GENERAL DE GOBIERNO**

**LIC. ALEJANDRO CARLOS TAPIA IZQUIERDO  
(RUBRICA).**

**HABILITACIONES ESTRUCTURALES, S.A. DE C.V.  
 GRUPO SANLIN, S.A. DE C.V.  
 ACUERDO DE FUSION**

Por asambleas generales extraordinarias de accionistas de HABILITACIONES ESTRUCTURALES, S.A. DE C.V., y de GRUPO SANLIN, S.A. DE C.V., celebradas el 27 de diciembre del 2011, se resolvió fusionar a las mismas. En consecuencia de la fusión acordada, subsiste como sociedad fusionante HABILITACIONES ESTRUCTURALES, S.A. DE C.V., y se extingue como sociedad fusionada GRUPO SANLIN, S.A. DE C.V.

Como consecuencia de lo anterior, la sociedad fusionante queda subrogada en todos los derechos y obligaciones en que la sociedad fusionada sea parte, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda y se hará cargo de todas las deudas que en su caso existan.

La fusión surte efectos entre las partes el 1 de enero del 2011, y frente a terceros al momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente acuerdo de fusión y los balances de ambas sociedades al 30 de noviembre del 2011.

**HABILITACIONES ESTRUCTURALES, S.A. DE C.V.  
 (Miles de pesos)**

Activo corto plazo	80955
Activo neto	25963
Activo diferido	18367
Total activo fijo	125285
Pasivo	49643
Capital	75642
Total pasivo y capital	125285

**GRUPO SANLIN, S.A. DE C.V.  
 (Miles de pesos)**

Activo corto plazo	1513
Activo neto	0
Activo diferido	0
Total activo fijo	1513
Pasivo	1070
Capital	443
Total pasivo y capital	1513

México, D.F., a 27 de diciembre del 2011.

Delegado Especial

Silvia Zariñán Ortiz  
 (Rúbrica).

56-A1.-16, 17 y 18 enero.

**USTER TECHNOLOGIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**Balance Final de Liquidación**  
**Al 30 de Junio de 2011**

ACTIVO	PASIVO
Suma Activo	Suma del Pasivo
_____ -	_____ -
	<b>CAPITAL</b>
	Capital Social _____ -
	Resultados acumulados _____ -
	Suma del Capital _____ -
Suma del Activo	Suma del Pasivo y Capital
_____ -	_____ -

SERGIO SANTINELLI GRAJALES  
LIQUIDADOR  
(RUBRICA).

53-A1.-16, 26 enero y 7 febrero.

**“INMOBILIARIA LICAVA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.**

**AVISO DE TRANSFORMACION**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **“INMOBILIARIA LICAVA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA** celebrada el día diez de febrero del año dos mil once, en donde entre otros puntos se acordó transformar la sociedad, de **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA** a una **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** para que de ahora en adelante la sociedad se denomine **“INMOBILIARIA LICAVA” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** y como consecuencia de ello reformar sus estatutos sociales, habiéndose adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

1- Se aprueba el cambio del régimen legal de la sociedad, de **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, a una **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** para que de ahora en adelante la sociedad se denomine **“INMOBILIARIA LICAVA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CIVIL** y como consecuencia de ello reformar sus estatutos sociales.

**ATENTAMENTE**

**CARLOS JAVIER VÁZQUEZ LICEA**  
**DELEGADO ESPECIAL**  
**(RUBRICA).**

57-A1.-16 enero.